

Consultas Realizadas

Licitación 228846 - ADQUISICIÓN DE COMPLEMENTO NUTRICIONAL EN ESCUELAS PÚBLICAS

Consulta 1 - Requisitos de antigüedad y capacidad comprobado por papeles

Consulta	Fecha de Consulta	28-03-2012
<p>Al ser una empresa nueva no tenemos papeles ni servicios que demuestren la bondad de nuestro producto. Tenemos solo el producto y la manera de producirlo industrialmente en cantidades de uso masivo.</p> <p>¿Es posible que estos requisitos sean requeridos de otra manera? Incluso certificando con visitas a nuestras instalaciones. Observando el proceso de fabricación y midiendo los tiempos para saber si "puede" cumplir con lo pedido.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-04-2012
<p>Al momento de la presentación de las ofertas, las mismas deberán contar con los documentos en la forma establecida en la Adenda N° 1, de fecha 27 de marzo de 2012, del llamado de referencia.</p>		

Consulta 2 - Documentos solicitados por la Convocante

Consulta	Fecha de Consulta	30-03-2012
<p>La Addenda N° 1 de fecha 27-03-12 incorpora la necesidad de que los RSPA y RE, deben estar en VIGENCIA ya que dice: La Sección III Requisitos de los Bienes o Servicios Requeridos ? Ítem 3-Alimentos Sólidos ? Cereal para el desayuno, Punto 4- Registros Sanitarios se indica: La empresa adjudicada deberá contar con los siguientes registros: Registros expedidos por el INAN, al momento de la presentación de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registro de Establecimiento (R.E N°..) de la Empresa elaboradora o importadora VIGENTE. -Registro Sanitario de productos Alimenticios (R.S.P.A N°..) VIGENTE <p>La empresa oferente deberá anexar al Registro Sanitario del Producto alimenticio RSPA, la ficha técnica que avala dicho registro.-</p> <p>La Consulta es si esa Convocante no ha considerado que el Pedido de esos Requisitos con la calificación de Vigentes ? RE y RSPA expedidos por el INAN al momento de la presentación de la Oferta NO ESTÁN EN CONTRAPOSICIÓN al Inciso b) Igualdad y Libre Competencia del Art. 4 Principios Generales de la Ley 2051, ya que el producto solicitado es un Producto nuevo y es solicitado por primera vez para merienda escolar en la propia Convocante y Gobernaciones y aunque se disponga en el mercado nacional de productos similares, no coinciden en la totalidad con los requisitos exigidos en el PBC, y la fecha de publicación del llamado fue el 14/marzo/2012, no dando tiempo a potenciales oferentes a registrar dichos productos en el INAN. A no ser que la empresa ya disponga del producto no va poder presentarse en el presente llamado que incluso es para aproximadamente dos años.</p> <p>Esta situación amerita que la Convocante incorpore Vía Adenda, que dichos Requisitos (RSPA Y RE) sean aceptados con el Agregado de en Tramites y No el vigente exigido, pues caso contrario y en defensa de nuestro Interés como Ofertante, deberemos recurrir por las Vías correspondientes a objeto de que la Ley sea cumplida en la debida y legal forma.- Atentamente.-</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-04-2012
<p>Al momento de la presentación de las ofertas, las mismas deberán contar con los documentos en la forma establecida en la Adenda N° 1, de fecha 27 de marzo de 2012, del llamado de referencia.</p>		

Consulta 3 - Documentos solicitados por la Convocante

Consulta	Fecha de Consulta	30-03-2012
<p>Me dirijo a Ud., teniendo en cuenta nuestro Interés en presentarnos a la Licitación de referencia y con ese propósito de realizar una consultas respecto a</p> <p>La Addenda N° 1 de fecha 27-03-12 incorpora la necesidad de que los RSPA y RE, deben estar en VIGENCIA ya que dice: La Sección III Requisitos de los Bienes o Servicios Requeridos ? Ítem 3-Alimentos Sólidos ? Cereal para el desayuno, Punto 4- Registros Sanitarios se indica: La empresa adjudicada deberá contar con los siguientes los registros: Registros expedidos por el INAN, al momento de la presentación de la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Registro de Establecimiento (R.E N°..) de la Empresa elaboradora o importadora VIGENTE. -Registro Sanitario de productos Alimenticios (R.S.P.A N°..) VIGENTE <p>La empresa oferente deberá anexar al Registro Sanitario del Producto alimenticio RSPA, la ficha técnica que avala dicho registro.-</p> <p>La Consulta es si esa Convocante no ha considerado que el Pedido de esos Requisitos con la calificación de Vigentes ? RE y RSPA expedidos por el INAN al momento de la presentación de la Oferta NO ESTÁN EN CONTRAPOSICIÓN al Inciso b) Igualdad y Libre Competencia del Art. 4 Principios Generales de la Ley 2051, ya que el producto solicitado es un Producto nuevo y es solicitado por primera vez para merienda escolar en la propia Convocante y Gobernaciones y aunque se disponga en el mercado nacional de productos similares, no coinciden en la totalidad con los requisitos exigidos en el PBC, y la fecha de publicación del llamado fue el 14/marzo/2012, no dando tiempo a potenciales oferentes a registrar dichos productos en el INAN. A no ser que la empresa ya disponga del producto no va poder presentarse en el presente llamado que incluso es para aproximadamente dos años.</p> <p>Esta situación amerita que la Convocante incorpore Vía Adenda, que dichos Requisitos (RSPA Y RE) sean aceptados con el Agregado de en Tramites y No el vigente exigido, pues caso contrario y en defensa de nuestro Interés como Ofertante, deberemos recurrir por las Vías correspondientes a objeto de que la Ley sea cumplida en la debida y legal forma.-</p> <p>Atentamente</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	09-04-2012
<p>Al momento de la presentación de las ofertas, las mismas deberán contar con los documentos en la forma establecida en la Adenda N° 1, de fecha 27 de marzo de 2012, del llamado de referencia.</p>		

Consulta 4 - Ingredientes del panificado

Consulta	Fecha de Consulta	11-04-2012
<p>¿Es posible que en el PBC se amplie la posibilidad de que el PANIFICADO pedido sea de otra harina que la de trigo? O que la proporción de otras harinas no sea fija y pueda eliminar la harina de trigo. El producto existe y no posee harina de trigo</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	22-05-2012
<p>Ceñirse a lo establecido en el PBC.</p>		